

CERTIFICADO N° 0142 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la VIII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 12 de abril de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la modificación de la iniciativa: **“TRANSFERENCIA SANEAMIENTO PROPIEDAD RURAL DE LA COMUNA DE HUARA”** Código BIP 30161277-0, con presupuesto actual aprobado por \$ 268.747.200.- con cargo al FNDR, y que consiste en disminuir en \$ 6.881.549.- el ítem de Gastos Administrativos y en \$ 60.642.463.- el ítem de Contratación del Programa, aumentando en \$ 67.524.012.- el ítem de Consultorías.

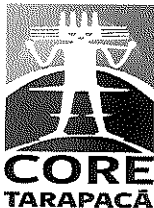
Se tiene presente que el programa fue aprobado en enero del año 2014, tiene como finalidad regularizar, normalizar y catastrar la tenencia de las propiedades de personas naturales ocupadas en forma irregular en los subterritorios de Tarapacá Bajo, Aroma y Miñi Miñe, ubicados en la comuna de Huara, aprobada originalmente por \$ 269.747.000.-

Se ejecuta en dos etapas: la primera que comprende el diagnóstico y catastro; la segunda es sobre regularización y normalización. La primera está en fase de finalización y para iniciar la segunda en base a ejecución directa por Bienes Nacionales, permitirá analizar, supervisar, coordinar y rectificar gestiones de manera asertiva y en el rango de su competencia, tramitar los casos que según un primer filtro se encuentren en condiciones de ser regularizado.

Para lo anterior, es necesario la reitemización del presupuesto en términos de: aumento del ítem Consultoría en \$ 67.524.012.- que se financia con disminución del ítem Gastos Administrativos por \$ 6.881.549.- y el ítem Contratación de Programa en \$ 60.642.463.- lo que permite un equipo de profesionales tales como coordinador del programa, topógrafo o profesional afín (encargado de medida) topógrafo asistente, alarife y auxiliar de terreno, asistente administrativo (tramitador de expedientes) administrativo de apoyo contable y soporte del proyecto y asistente jurídico (apoyo unidad regularización).

La modificación se expresa en el siguiente recuadro.

FUENTE	ÍTEM	Presupuesto \$	Aumento \$	Disminución \$	Presupuesto Actual \$
FNDR	Consultoría	40.000.000	67.524.012		107.524.012
	Contratación Programa	217.232.232		60.642.463	156.589.769
	Gastos Administrativos	12.514.968		6.881.549	5.633.419
TOTAL		269.747.200	67.524.012	67.524.012	269.747.200



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

En todo lo demás no modificado los acuerdos anteriores y certificaciones se mantienen igual.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0348/2018, del 6 de abril de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo sin fecha, de tres (3) páginas, de la Sra. Jefa de División de Presupuesto e Inversiones del GORE; y demás antecedentes de respaldo que acompañan la solicitud, todos los cuales se entienden formar parte del acuerdo y de presente certificación para todos los efectos.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes y votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Vanegas; Rubén López Paredes; Pedro Cisternas Flores; Eduardo Mamani Mamani; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 12 de abril de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA